

Diferencia de 5 puntos evitará judicialización de elección: TEEM

GERARDO GARCÍA

Para que la elección para elegir a la primera gobernadora mexicana no se judicialice, la diferencia entre el primero y segundo lugar debe ser superior a los cinco puntos, aunque actualmente dicho ejercicio es el más impugnado en la historia del estado.

Lo anterior lo advirtió la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), Leticia Victoria Tavira, a una semana de concluir las campañas electorales.

De acuerdo con la estadística oficial hasta esta semana suman 192 quejas y denuncias presentadas, derivado de la justa electoral, aunque de ellas 35 han sido declaradas como infracción, equivalente a 18 por ciento.

Además, se han ingresado 60 recursos de apelación, resultando procedente uno; 18 asuntos más y de ellos se ha declarado uno como violación existente; y 12 denuncias por violencia política en razón de género, pero ninguno se ha acreditado.

Victoria Tavira destacó que, en

esta elección, para evitar muchos medios de impugnación después de la votación del 4 de junio, lo ideal sería que exista una diferencia de entre cuatro y cinco puntos porcentuales entre la candidata que gane y la que pierda.

“Todo dependerá pues de la diferencia que haya entre el primero y el segundo lugar, no, yo creo que una diferencia de cuatro, cinco puntos, quizá eso diga que no habrá muchos medios de impugnación”, aseveró.

La titular del TEEM reiteró que esta elección donde compiten la candidata de “Va por el Estado de México”, Alejandra Del Moral Vela, y la de “Juntos Hacemos Historia”, Delfina Gómez Álvarez, es ya la más impugnada en la historia de la entidad.

Indicó que las 35 quejas y denuncias procedentes son principalmente por tres supuestos: derecho de los menores, instalación de propaganda en lugares indebidos y asistencia de funcionarios a mítines.

Resaltó que en el caso de los infantes las sentencias dictadas ordenan el retiro de publicidad o spots de redes o medios de co-

municación.

“Es la protección de los menores que no ha sido como lo establece la ley, que se tenga el permiso de los papás para poder exponerlos en las redes sociales o los medios de comunicación; además, la asistencia de servidores públicos a eventos proselitistas, y la propaganda que se ha colocado en lugares indebidos”, indicó.

Cabe recordar que el próximo 31 de mayo terminarán las campañas electorales, mismas que en total serán de una duración de 59 días.



El proceso electoral del Estado de México es el más impugnado en la historia de la entidad